

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35989 MADRID

Edicto. El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 257/2007, por auto de 2 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor "POLYBUREAU, S.A." y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Pintor Rosales, número 44.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090076073-1